



*ANUNCIO de 21 de febrero de 2011 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de caza. (2011080656)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan, la notificación de propuesta de resolución, que por presuntas infracciones a lo establecido en la Ley de 19/2001, de 14 de diciembre, de modificación de la Ley 8/1990, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura, se están tramitando en esta provincia, por el presente se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas propuestas, podrán los interesados formular alegaciones en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación ante el instructor del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Instructor: Luis Moreno Chaparro.

Secretario: Julio Portillo Cintas.

Mérida, a 21 de febrero de 2011. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.



## ANEXO

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	CIF	ÚLTIMA RESIDENCIA	CALIFICACIÓN DE LA FALTA	ARTICULO INFRINGIDO	SANCIÓN
BC09/157	JOSE MARÍA ARAMENDI MEDIAVILLA	30.571.459-C	C/ Auñamendi, 6 - Esc. 1-1º D 20100 Lezo (Gupúzcoa)	LEVE	89.5 en relación con 61.4	100 euros.
BC10/187	PEÑA TAURINA HINOS. SORO		C/ El Mimbrero, 32 (06010 Badajoz)	LEVE	89.1 en relación con el art. 1º del Decreto 90/91	100 euros
BC10/194	JOSE LUIS PANIAGUA VERA	75.709.869-F	C/ Cristo, 35, 06910 – Granja de Torrehermosa	LEVE	89.5 en relación con art. 91.4	100 euros
BC10/214	MIGUEL ANGEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	76.241.180-K	C/ Cervantes, 11 – 06450 – Quintana de la Serena (Badajoz)	LEVE	89.5	62 euros.
BC10/215	ANA CUENDA MARÍN	80.094.798-Z	C/ Granada, 13 – 06174 - Salvatierra	MENOS GRAVE	90.33 en relación con art. 57.32.9	300 euros, 1 año de inhabilitación
BC10/218	MIGUEL ANGEL PAJUELO ORTÍZ	53.572.064-N	C/ Calvario, 97 – 06460 – Campanario	MENOS GRAVE	90.11	300 euros, 2 años de inhabilitación
BC10/224	JUAN CARLOS DÍAZ CORREA	8.852.116-Z	C/ Mejuelo, 3 – 06170 - Alvarado	GRAVE	91.9	601 euros, 1 año de inhabilitación
BC10/232	IVAN FARIÑAS CUBERO	45.807.676-W	C/ Zurraque, 58 - 41927 – Matrena de Aljarafe - Sevilla	LEVE	8905	100 euros
BC10/317	SDAD. LOCAL ILIPENSE	G-06042782	C/ Nebrija, 32 (Aptdo. 15) 06430 Zalamea de la Serena – Badajoz	LEVE	91.18	100 euros.
BC10/321	MANUEL ÁLVAREZ ANTÚNEZ	8.867.086-B	Avda. Villareal, s/n P.02 f 06100 - Olivenza	MENOS GRAVE	90.3 en relación con 16-6 e	300 euros, 1 año de inhabilitación.

•••